

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA COMPAÑIA LIMITADA".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la compañía "MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Latacunga, el 4 de julio de 1.986, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución N° 86-1-2-1- **01360**
de 7.7.86.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
LUIGI RIPALDA BONILLA,	CASADO	ECUATORIANA	LATACUNGA
MIGUEL RIPALDA QUEVEDO,	CASADO	ECUATORIANA	LATACUNGA
ING. EDUARDO RIPALDA Q.	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Latacunga, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) La explotación, industrialización y molinera de trigo y otros cereales y sus derivados; b) La elaboración, comercialización y distribución de harinas, subproductos y demás materias primas afines; c) La producción de todo tipo de comestibles relacionados con harina y sus componentes; d) La preparación de alimentos balanceados, forrajeros con adición de melaza o azúcar, incluyendo sus componentes para la alimentación de animales; e) La actividad y producción agropecuaria. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie S/.2'000.000,00. Los socios que pagan en especie son: Luigi Ripalda Bonilla, Miguel Fernando Ripalda Quevedo e Ingeniero Eduardo Antonio Ripalda Quevedo;

... /

LATACUNGA, -

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12

PAGINA 2.-

mediante el aporte de especies muebles.

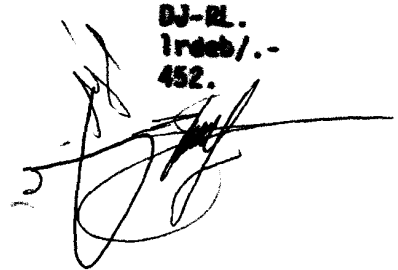
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Luigi Ripalda Bonilla, Miguel Fernando Ripalda Quevedo e Ingeniero Eduardo Antonio Ripalda Quevedo.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL.
17feb/-
452.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de LATACUNGA.-
